Persona que subcediere en el dicho oficio se subrrogue de
heredar alguna o quepor ser menor de edad o muger
[illegible] Dexar tenga facultad
de [illegible] que a el [illegible] de edad o
[illegible] Sacramento [illegible] el
nombramiento en el mi consejo de Hacamara se tome
la Cedula mia para ello y que quiere se vincular o poner
en mayor el dicho oficio por la persona o personas que
despues de los subcedieren en el oficio y que dan
con las condiciones y prohibiciones que quisie
ren. Y desde luego ordenamos licencia y facultad para ello
a quien se el oficio de las legitimas de los otros
Quentos hijos conquesiempre el subcesor nuevo a los
Veracar titulo del el qual se le dare costando que lo
ciere el dicho mayor o que muriendo los o la persona o
personas que despues de los subcedieren en el dicho oficio
sin poder poner nuevo clara cosa alguna en lo tocante al
dicho oficio y venga a la que subcediere de heredar en la
forma que esta dicha de los bienes vinculados sin que se
puedan por bienes o disponer del. Y de su dicha
calidad de la por la qual disposicion se dare
Asimismo el dicho titulo o la persona en quien subcedie
re. Y que el oficio en los de dicho y su mujer de [illegible]
primogenitos o el oficio no fundo Dominguez otro segundo
primogenito que no pueda poder vincular el dicho oficio
y que siendo privado o subrrogado el que se subcediere
Ayan aquel o aquellos que subcedieren de heredar en la
forma que es dicha el que muriere sin disponer del con las
dichas calidades y condiciones que no quisiere
el dicho oficio y goce del los bienes vinculados se
subcediere la persona o personas que de los dichos su
bcedieren titulo o causa perpetuamente para siempre Y
mandamos que los dichos oficiales de mi Consejo de la
Camara despachen el dicho titulo en favor de la per
sona o personas a quien a de pertenecer con las firmas
a los que se ha de dar [illegible] se requieren y presentando en el
oficio a el se le requieren y presentando en el